



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2025, año de Rosario Castellanos Figueroa"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
16 de Junio de 2025.

Dip. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez
Presidente de la Mesa Directiva de la
Sexagésima Novena Legislatura del
Honorable Congreso del Estado de Chiapas.
Presente

Por este medio y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 172 y 174, de la Ley del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía Popular, la **Iniciativa de Decreto por el que se instituye la Medalla al Mérito Cívico "José Artemio López Aguilar"**.

Sin otro particular, le reitero mis distinguidas consideraciones.

Atentamente

Dip. Mario Francisco Guillén Guillén
Integrante de la Sexagésima Novena
Legislatura del Honorable Congreso del Estado

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIDO
16 JUN 2025
HORA: 15:37
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
16 JUN 2025
HORA: 15:35
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

60102



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

**Ciudadanos Diputados y Diputadas
Integrantes de la Sexagésima Novena
Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Presentes**

El suscrito Diputado **Mario Francisco Guillén Guillén**, integrante de esta Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confiere el artículo 48, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y los artículos 172 y 173 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas; someto a consideración de esta Soberanía Popular la **"Iniciativa de Decreto por el que se Instituye la Medalla al Mérito Cívico "José Artemio López Aguilar"**, en atención a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 45, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes conforme al pacto federal.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, los diputados Integrantes de esta Legislatura, tenemos dentro de nuestras facultades y atribuciones, la de iniciar leyes o decretos.

Una de las principales funciones del Estado moderno es fomentar el desarrollo de las virtudes en la sociedad. Los desafíos del siglo XXI nos invitan a las generaciones actuales y futuras de mexicanos a reconocer y valorar a aquellas personas que se destacan por sus acciones, su conducta ejemplar y sus aportaciones en diferentes ámbitos. Esto incluye su contribución a los derechos humanos. También a quienes han prestado servicio a la patria y trabajan por construir una sociedad más justa y próspera. Reconocer a estos individuos es fundamental para inspirar a toda la comunidad y fortalecer los valores que nos unen como nación.

La convivencia comunitaria y la preservación de la paz, son principios fundamentales para el desarrollo de sociedades, ciudades y comunidades más



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

humanas y resilientes. Estos valores no solo fortalecen la cohesión social, sino que también promueven indicadores de bienestar en las diferentes regiones del país, ayudándonos a construir un México más justo, y sostenible.

La distinción al esfuerzo significativo para proteger los derechos humanos, la paz y mejorar las condiciones de vida para una población más humana e igualitaria es un reconocimiento muy especial.

Este premio tiene como objetivo honrar a ciudadanos que hayan realizado actos ejemplares de evidente significado y trascendencia en beneficio de la comunidad, con independencia de sus posiciones ideológicas, filosóficas, políticas o doctrinarias, edad, educación y condición social, con el único objetivo de crear una realidad social más justa y una vida cotidiana más solidaria.

La condecoración se llevará a cabo en un acto solemne que celebre el Honorable Congreso del Estado cada año y será impuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, cada 21 de Octubre.

Para ello, el Honorable Congreso del Estado convocará, a las Universidades del Estado, a la Ciudadanía, periódicos, revistas y demás medios de comunicaciones estatales y nacionales a las asociaciones y organizaciones civiles, sociales, culturales, políticas, religiosas, y demás instituciones que integran la sociedad para que postulen candidaturas que consideren merecedoras para recibir esta distinción.

El proceso de postulación implica aportaciones excepcionales de la persona postulada en campos como el desarrollo económico, la educación, cultura, actividad pública y social.

Para valorar mejor la trayectoria y las motivaciones que hacen que la medalla al mérito civil lleve el nombre de José Artemio López Aguilar, "Profe. Temo", hemos preparado una pequeña reseña de su legado y biografía:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



07/04/1978 - 21/10/2023

José Artemio López Aguilar, mejor conocido como el **"Profe. Temo"**, nació el 7 de abril de 1978 en Chicomuselo, Chiapas. Desde pequeño, fue una persona amable, servicial y humilde, con un carácter fuerte y un gran corazón para todos. Su pasión por ayudar y luchar por los demás lo llevó a convertirse en un referente en su comunidad y en el movimiento magisterial.

Hijo del Profesor Artemio López Roblero e Isabel Aguilar García. Fue el tercero de seis hermanos.

En 1981 ingresó al preescolar. En 1984 inició su formación en la Primaria Federal "Ernesto Huerta".

En 1990 pasó a la Secundaria Técnica No. 35, y en 1993 ingresó a la Preparatoria de Chicomuselo, Chiapas.

Durante su juventud se destacó por su participación activa dentro de los grupos juveniles de la iglesia católica, experiencia en la que nació su ferviente amor por el prójimo y el bienestar común, llevándole a desarrollar una actitud irascible que luego lo caracterizaría por alzar la voz contra las injusticias.

Egresado de la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Escuela Normal Superior del Estado de Chiapas en el 2000, compaginó sus estudios empleándose en el Congreso del Estado de Chiapas, donde adquirió experiencia en la gestión pública y profundizó su entendimiento de las dinámicas políticas del Estado.

Su labor docente tuvo principios humildes pero firmes en el corazón del sur de Chiapas. El 16 de septiembre de 2001 asumió su primer cargo como maestro de grupo base en la Escuela Telesecundaria No. 344 de la localidad Villa Hermosa, Motozintla.

En 2003, su vocación lo llevó a la Telesecundaria No. 086 de Nuevo Pacayal, Bellavista, espacios donde las carencias se hicieron evidentes y la calidez de la gente despertó en él una profunda admiración por la belleza de la resistencia popular.

Su labor docente lo llevó a recorrer distintas regiones de Chiapas: zona Altos y la zona Sierra Fronteriza. Esos recorridos no solo significaron una tarea educativa,



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

sino un encuentro con la realidad profunda del estado. Cada comunidad que pisó le reveló problemáticas sociales, culturales y económicas que fortalecieron su conciencia crítica y su espíritu combativo.

Posteriormente, su vocación lo enraizó en su natal Chicomuselo, donde ejerció como maestro de grupo base en distintas telesecundarias:

- **2008:** Escuela Telesecundaria No. 925, localidad Nueva Piedra Labrada. Allí, cada salón era espejo de las montañas que circundaban el poblado, y él aprendió a conocer los sueños de sus alumnos más allá de los libros.
- **2010:** Escuela Telesecundaria No. 1180, localidad Nueva Reforma. En esos pasillos descubrió la fuerza colectiva de una comunidad que luchaba contra la desigualdad con la misma constancia que encendía un fogón en la fría madrugada.
- **2018:** Regresó a la Escuela Telesecundaria No. 925, en Nueva Piedra Labrada, reforzando lazos y acompañando a una nueva generación que heredó su espíritu de lucha.
- **2022:** Escuela Telesecundaria No. 1404, localidad Josefa Ortiz de Domínguez, donde su voz se convirtió en refugio para quienes enfrentaban la desesperanza.

En cada una de estas comunidades vio las carencias que aquejan a la sociedad y, al mismo tiempo, la grandeza de un pueblo que resiste con dignidad. Fue en esas aulas donde el Profe Temo, abrazó la certidumbre de que la educación es semilla de cambio.

Fue un activo defensor del magisterio. Durante las marchas y movilizaciones magisteriales se ganó el liderazgo del gremio, convirtiéndose en referente para sus compañeros en la defensa de la educación pública.

Conforme avanzaba 2021 y durante 2022, la situación en la zona sierra de Chiapas se tornó cada vez más crítica. Las desapariciones forzadas, cobro de piso, reclutamiento forzado y asesinatos se convirtieron en parte del día a día. Ante este panorama, el Profe Temo impulsó un movimiento por la paz, recorriendo cada comunidad de Chicomuselo con un mensaje claro: "solo el pueblo puede salvar al pueblo", y que la salida no era más violencia, sino conciencia.

Previo a esa movilización, las razones que impulsaron a miles a alzar la voz se sintetizaron en tres demandas fundamentales:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

H. CONGRESO

1. El cese de la minería tóxica y los proyectos de muerte, la clausura de la mina de Santa María y la cancelación de las concesiones mineras de "Barita de Chiapas" y/o BlackFire.
2. El fin de la violencia y la desarticulación del grupo delincuencia MAIZ, y el cese de sus acciones de amedrentamiento y cobro de derecho de piso al comercio y al transporte.
3. La protección a la vida y la integridad de los defensores de la madre tierra, en particular de Isabel Recinos Trigueros, quien fue agredida el pasado 30 de diciembre.

Bajo el lema "¡Sí a la Vida, No a la Mina!", se realizó la primera marcha por la paz en Chicomuselo, con la participación de más de 10 mil personas provenientes de diferentes comunidades como Siltepec, La Grandeza y La Concordia. A pesar de las amenazas del crimen organizado y del dolor de haber perdido familiares y amigos, la valentía del Profe. Temo inspiró a todos a seguir luchando. En ese día, la comunidad exigió con firmeza la intervención urgente de los tres niveles de gobierno para detener la violencia y la injusticia.

Para entonces, ya vivía bajo constantes amenazas, persecución y hostigamiento, pero eso no detuvo su trabajo. La situación en la región se volvió cada vez más difícil: el desalojo del mercado municipal por parte del brazo armado, el control del transporte público, cortes de luz y una violencia generalizada hicieron que Chicomuselo y sus alrededores parecieran pueblos sin ley. La inacción del gobierno estatal de ese entonces solo aumentó la desesperanza y el peligro, pero el Profe. Temo, con su espíritu firme, fortaleció aún más su compromiso por la paz.

El 12 de octubre de 2023, encabezó la segunda marcha por la paz, donde reiteró la necesidad de que el gobierno de ese entonces interviniera y llamó a la comunidad a mantenerse unida y fuerte. Desde el templete, fue el primer orador, y con su voz y ejemplo, llamó a todos a "amar al prójimo, como un principio esencial en la vida pública", reflejando su visión de solidaridad y compromiso colectivo".

El profe Temo fue, esposo de la Maestra Osiris de la Luz Cabrera Aguilar, padre de Brandon Ulises López Ríos, José María López Cabrera y Abril Zireth López Cabrera.

Su lucha y su valentía fueron la causa de su asesinato el 21 de octubre de 2023, a sus 45 años. Sin embargo, su legado de dignidad, conciencia y valor sigue vivo en cada corazón que él inspiró. Su mensaje continúa resonando en quienes creen en un futuro mejor y en la fuerza del pueblo para cambiar su realidad.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

En palabras de Profesor Artemio López Aguilar mejor conocido como "Profe. Temo", "Solo la justicia social puede llegar por conciencia" y "Solo el pueblo puede salvar al pueblo".

Por los fundamentos y consideraciones expuestos, tengo a bien someter a consideración de esta Soberanía Popular la siguiente Iniciativa de:

Decreto por el que se instituye la Medalla al Mérito Cívico

"José Artemio López Aguilar"

Artículo Primero. - Se instituye la medalla al **Mérito Cívico "José Artemio López Aguilar"**, para premiar a la ciudadana o ciudadano mexicano que por su actuación y trayectoria destaque por el fomento, la protección y defensa de los derechos humanos de la sociedad Chiapaneca con alto valor y sentido humanista.

Artículo Segundo. - La medalla al Mérito Cívico "**José Artemio López Aguilar**", tendrá las características siguientes:

a) Descripción técnica

- Diámetro: 45 mm.
- Peso: 80 gr.
- Metal: 900/1.0 21 Quilates.
- Terminado: brillante y mate.
- Presentación: Medalla de oro con asa y reasa, en la cual llevará en su anverso el año en que se entregue, pendiente de una cinta de seda color negro para fijarla al cuello, la cual luzca en ambos lados y en sentido anverso, el Escudo del Estado de Chiapas bordado a color, el cual deberá estar ubicado a 8 cm de la reasa.

b) Descripción del anverso

- Tendrá grabada en la parte derecha la efigie del profesor José Artemio López Aguilar.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Textos: en la parte izquierda circundante: "Mérito Cívico José Artemio López Aguilar".
en la parte izquierda al centro "1978 (arriba), 2023" (abajo).

c) Descripción del reverso

- Tendrá grabado al centro el Escudo del Estado de Chiapas.

Textos: en la parte superior circundante "Estado Libre y Soberano de Chiapas"

en la parte inferior al centro: "H. Congreso (arriba), del Estado"
(abajo).

Artículo Tercero.- La medalla al **Mérito Cívico "José Artemio López Aguilar"**, será una de las distinciones que otorgue el Honorable Congreso del Estado y el despacho de sus asuntos estará a cargo de las Comisión Legislativa de postulaciones designada especialmente para tales efectos.

Artículo Cuarto.- El Honorable Congreso del Estado convocará, cada año a las Universidades del Estado, a la Ciudadanía, periódicos, revistas y demás medios de comunicaciones estatales y nacionales a las asociaciones y organizaciones civiles, sociales, culturales, políticas, religiosas, y demás instituciones que integran la sociedad para que postulen candidaturas que consideren merecedoras para recibir esta distinción.

Artículo Quinto.- La convocatoria será emitida por la Comisión de Postulaciones a más tardar el 20 de agosto de cada año. El registro de la postulación será del primero al treinta de septiembre de cada año.

Artículo Sexto.- La medalla al **Mérito Cívico José Artemio López Aguilar**, se otorgará en cada caso, por acuerdo tomado en sesión pública celebrada por el Honorable Congreso del Estado; debiendo elaborar el dictamen la Comisión de Postulaciones, previo estudio y discusión de los méritos de las candidaturas propuestas.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Artículo Séptimo.- La medalla al **Mérito Cívico José Artemio López Aguilar**, será impuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado en sesión solemne que el 21 de Octubre de cada año celebre el Honorable Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo Tercero.- El Congreso del Estado, deberá instalar dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión de Postulaciones, para los efectos del presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado proveerá el debido cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, Residencia Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 16 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Atentamente

Dip. Mario Francisco Guillén Guillén
Integrante de la Sexagésima Novena
Legislatura del Honorable Congreso del Estado